

Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San Ignacio de Loyola

Programa de Becas Guía de Solicitud 2026



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



Fondo de Becas Padre William J. Hendricks, SJ

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. Nuestra misión es desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y el rendimiento de cada contribución. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre ellos, se encuentra el Programa de Becas. El mismo cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es canalizar el interés de los donantes de manera que se provea ayuda económica suplementaria a estudiantes universitarios en el mayor número de áreas académicas. De esta manera, proveeremos incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

El **FONDO DE BECAS PADRE WILLIAM J. HENDRICKS, SJ**, rinde homenaje al Padre William J. Hendricks, SJ (q.e.p.d.), quien, por más de tres décadas, brindó servicios distinguidos a la comunidad del Colegio San Ignacio de Loyola, como orientador de la clase graduanda. Siempre tuvo por norte ayudar a cada joven a tomar la mejor decisión sobre su futuro profesional. No hubo carta de recomendación, llamada telefónica o gestión que no realizara para encaminar la educación de cada graduando. Por su genuina vocación hacia la orientación académica, todos los que tuvieron la dicha de conocerle le recuerdan con cariño.

En homenaje a la memoria de este “hombre al servicio de los demás”, la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San Ignacio de Loyola (AAACSI) ha establecido un fondo en perpetuidad en la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) para otorgar ayudas económicas a graduados del Colegio San Ignacio de Loyola (CSI). Con los intereses generados anualmente por este fondo, se otorgan becas parciales a graduados del CSI que requieran una ayuda adicional para lograr su sueño de asistir a la universidad de su elección. Durante los primeros años del Fondo se han otorgado más de 100 becas a 75 estudiantes, lo que les ha apoyado en el comienzo o continuación de sus estudios universitarios. Esto motiva a los integrantes de la AAACSI a continuar contribuyendo para conmemorar el legado del Padre Hendricks.

OBJETIVO



El propósito primordial de esta beca es asistir a jóvenes recién egresados del Colegio San Ignacio (CSI) a enfrentar los gastos del primer año de estudios universitarios, facilitando así la adaptación del estudiante a su nueva institución universitaria.

MODALIDAD

BECA ANUAL

- Ayuda económica suplementaria para individuos matriculados en programas formales de educación conducentes a grado de una universidad acreditada.
- Esta beca no pretende cubrir la totalidad de los gastos universitarios, sino ofrecer una ayuda parcial para sufragar los costos asociados con la compra de libros, pasajes, ropa u otros gastos relacionados.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante un pago por la cantidad total de la beca. Se podrán hacer otros arreglos de desembolso dependiendo de las circunstancias requeridas por el programa de estudio.
- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- Aunque la prioridad es para los estudiantes que ingresan a su primer año de estudios universitarios, se podrán considerar solicitudes de estudiantes de segundo año en adelante, según la disponibilidad de fondos.
- **Cantidad promedio de la beca fluctúa entre \$500- \$1,500 por año, por individuo a nivel subgraduado (bachillerato).** Sin embargo, el comité se reserva la prerrogativa de recomendar una beca menor o mayor, dependiendo de las circunstancias del solicitante y la disponibilidad de fondos.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD¹

Sólo serán considerados aquellos solicitantes que cumplan con los criterios enumerados a continuación:

- Ser candidato a graduación o egresado de 12mo grado del Colegio San Ignacio de Loyola (CSI) en San Juan, PR, en preparación para comenzar estudios en una universidad acreditada. Ser egresado del CSI cursando estudios a nivel de bachillerato en una universidad acreditada.
- Haber mantenido un promedio académico de 2.50 o más, en una escala de 4.00, durante sus años de estudio en el CSI. Si es estudiante solicitando la renovación de esta beca, debe presentar evidencia del progreso académico. Para efectos de esta beca, se define como un índice general de 3.00 o más (en una escala de 4.00).
- Demostrar necesidad económica.
- Estar disponible para entrevista con el Comité de Evaluación.
- Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía, junto a todos los documentos requeridos. Sólo se considerarán solicitudes entregadas durante el término establecido por la convocatoria. No habrá excepciones a esta regla. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.

¹ Cumplir con estos criterios o requisitos no garantiza que el solicitante recibirá una beca.

PROCESO PARA SOLICITAR

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 17 de julio de 2026**. Si el solicitante es menor de 18 años, debe someter su solicitud con la firma electrónica de sus padres o encargados.
- **Ensayo (máximo de 600 palabras)** en el cual explique cada uno de los siguientes puntos (sugerimos se enfoque en el contenido, redacción y ortografía de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación) (**puede redactar el mismo en formato Word o alguno parecido y utilizar la herramienta de copiar (copy) y pegar (paste) para transferir al espacio provisto en la solicitud en línea**):
 - Mencione tres palabras que le describen y explique su contestación.
 - Indique sus planes futuros en relación con estudios e intereses profesionales y por qué su interés por la disciplina académica que estudiará.
 - Describa un reto académico o personal con el que se ha confrontado, y cómo lo sobrepasó.
 - Describa cómo ha contribuido a su comunidad (por medio de la escuela, la familia, la iglesia, trabajo voluntario u otros). Indique actividades extracurriculares en las que ha participado, y qué ha aprendido de la experiencia.
 - ¿Cómo le ayudaría esta beca al logro de sus metas? Explique su necesidad económica.
- Documentos requeridos para determinar cumplimiento con los criterios de elegibilidad son los siguientes (*estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de estos. Tendrá un espacio digital para someter cada documento, pero si son documentos de más de una página debe digitalizarlo en un sólo PDF que no exceda los 500 MB*):
 - Tres (3) cartas de recomendación enviadas directamente a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR). Las cartas deben mencionar el expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas, fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares. Estas cartas podrían ser de los siguientes: Orientador/a de la Clase Graduanda, Trabajador/a Social del CSI, Antiguo Alumno, un integrante de la Facultad del CSI o Principal del CSI.
 - Si lo necesita, las cartas pueden enviarse a becasydonativos@fcpr.org. Documentos enviados a este correo electrónico deben estar identificados con el nombre del fondo, tipo de documento y el nombre del estudiante.
 - Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial).
 - Para efectos de cumplir con la fecha límite puede someter junto a su solicitud una copia digital de su transcripción, esta puede ser copia de estudiante o la transcripción no oficial, si aplica. Debe solicitar una transcripción oficial:
 - Envío por correo: **Fundación Comunitaria de Puerto Rico c/o Fondo de Becas Padre William J. Hendricks, SJ, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362**
 - Envío por e-mail: becasydonativos@fcpr.org.
 - Copia de los resultados de las pruebas de admisión universitaria como el College Board o SAT.

- Copia(s) de la(s) carta(s) de admisión a la universidad(es) correspondiente(s).
- Evidencias de liderazgo. Se aceptará evidencia de participación en organizaciones como las siguientes: comunitarias, sin fines de lucro, estudiantiles, universitarias, cívicas, religiosas, entre otras de naturaleza parecida. Las evidencias pueden ser certificados de participación, cartas de reconocimiento, programas de participación en eventos, fotos, entre otros. Toda certificación que se presente mediante carta deberá aparecer en papel oficial de la empresa o entidad que expide la misma.
- Evidencia de cualesquiera otras ayudas económicas, sean éstas públicas o privadas, que le hayan sido otorgadas para ese primer año. Como, por ejemplo, SEOG, préstamos estudiantiles, estudio y trabajo y becas institucionales, entre otras.
- Evidencias de necesidad económica.
 - Certificación oficial de elegibilidad para asistencia económica (esta certificación la emite la Oficina de Asistencia Económica de cada universidad).
 - Copia de la planilla de contribución sobre ingresos de ambos padres o copia del comprobante de retención, Forma W-2.
 - Copia del Resumen del Informe de Ayuda Estudiantil (SAR) de la FAFSA, que incluya el Índice de Ayuda Estudiantil (SAI).
 - Si usted o sus padres no rinden planilla, favor de presentar evidencia de otros ingresos como: programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones y desempleo, entre otros.
- Documentos adicionales opcionales:
 - Resumé actualizado, debe incluir referencias.
 - Desglose de costos de estudio. Esto es un documento que emite la Oficina de Asistencia Económica de la universidad, que detalla los costos universitarios del grado y disciplina académica que usted cursa.

PROCESO PARA SOLICITAR RENOVACIÓN

Los becarios deberán cumplir con el siguiente proceso para cualificar para la renovación² de la beca:

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 17 de julio de 2026**. Si el solicitante es menor de 18 años, debe someter su solicitud con la firma electrónica de sus padres o encargados.
- Ensayo (máximo de 500 palabras) en el cual explique cada uno de los siguientes puntos (sugerimos se enfoque en el contenido, redacción y ortografía de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación) **(puede redactar el mismo en formato Word o alguno parecido y utilizar la herramienta de copiar (copy) y pegar (paste) para transferir al espacio provisto en la solicitud en línea):**
 - Indique cómo su experiencia universitaria ha aportado a su desarrollo académico y comunitario y a su interés por la disciplina que seleccionó.
 - Describa cómo ha contribuido a su comunidad (por medio de la escuela, la familia, la iglesia, trabajo voluntario, u otro). Actividades extracurriculares en las que ha participado, y cómo estas aportan a su desarrollo profesional
 - Explique el efecto o aportación de esta beca en su vida, tanto desde el aspecto personal cómo el académico. Indique si esta beca le ha permitido mantenerse enfocado en sus estudios y cómo. Explique su necesidad económica actual.
- Documentos requeridos para determinar cumplimiento con los criterios de elegibilidad son los siguientes (*estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los documentos. Tendrá un espacio digital para someter cada documento, pero si son documentos de más de una página debe digitalizarlo en un sólo PDF que no exceda los 500 MB*):
 - Dos (2) cartas de recomendación. Al menos una de las cartas debe provenir de un profesor o consejero académico a nivel universitario, enviada directamente a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR). Las cartas deben mencionar la ejecución académica del estudiante, planes para el futuro y metas, fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares.
 - Si no le entregan la carta a la mano o en formato digital, puede referir a su recurso a nuestro correo electrónico becasydonativos@fcpr.orgmailto:serviciosaldonante@fcpr.org. Documentos enviados a este correo electrónico deben estar identificados con el nombre del fondo, tipo de documento y el nombre del estudiante.



- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial).
 - Para efectos de cumplir con la fecha límite puede someter junto a su solicitud una copia digital de su transcripción, esta puede ser copia de estudiante o la transcripción no oficial, si aplica. Debe solicitar una transcripción oficial:
 - Envío por correo: **Fundación Comunitaria de Puerto Rico c/o Fondo de Becas Padre William J. Hendricks, SJ**, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
 - Envío por e-mail: becasydonativos@fcpr.org.
- Evidencia de pre-matricula para el próximo semestre académico.
- Resumé actualizado, debe incluir referencias.
- Presentar evidencia de cualesquiera otras ayudas económicas, sean éstas públicas o privadas, que le hayan sido otorgadas. Como, por ejemplo, SEOG, préstamos estudiantiles, estudio y trabajo y becas institucionales, entre otras.
- Evidencias de necesidad económica.
 - Certificación oficial de elegibilidad para asistencia económica (esta certificación la emite la Oficina de Asistencia Económica de cada universidad).
 - Copia de la planilla de contribución sobre ingresos de ambos padres o copia del comprobante de retención, Forma W-2.
 - Copia del Resumen del Informe de Ayuda Estudiantil (SAR) de la FAFSA, que incluya el Índice de Ayuda Estudiantil (SAI).
 - Si usted o sus padres no rinden planilla, favor de presentar evidencia de otros ingresos como: programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones y desempleo, entre otros.
- Desglose de costos de estudio. Esto es un documento que emite la Oficina de Asistencia Económica de la universidad, que detalla los costos universitarios del grado y disciplina académica que usted cursa.
- Informe financiero de uso de la beca recibida durante el año académico 2024-2025. Este documento debió ser sometido, si al momento no ha enviado su informe deberá incluir el mismo en los documentos adjuntos a su solicitud. Todo aquel candidato que no cumpla con este requisito no podrá proseguir con el proceso de renovación hasta que cumpla con el mismo.

² Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la renovación de la beca, está sujeta a disponibilidad de fondos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.



INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#), en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

Solicitud Nueva	Solicitud de Renovación
• Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar) • Tres cartas de recomendación • Transcripción de créditos del CSI con índice académico general (documento oficial, no copia) • Evidencia de admisión al programa de estudios • Resultados del College Board o SAT • Copia de las cartas de otorgamiento de ayudas económicas adicionales • Resumé actualizado • Evidencia de liderazgo • Evidencia de necesidad económica (varias) • Desglose de costos de estudio	• Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar renovación) • Dos cartas de recomendación • Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial) • Evidencia de matrícula para el próximo semestre • Evidencia de necesidad económica (varias) • Copia de las cartas de otorgamiento de ayudas económicas adicionales • Resumé actualizado • Desglose de costos de estudio • Informe financiero de uso de beca

Si está listo para solicitar presione aquí:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Para continuar la solicitud presione aquí:

[CONTINUAR SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Notas importantes:

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección: <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta o desea contactarnos, puede visitar nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#) o escribir un mensaje a becasydonativos@fcpr.org.

Los solicitantes que tengan alguna pregunta o dificultad al someter su solicitud en línea recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1037 o escribiendo a becasydonativos@fcpr.org. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 17 de julio de 2026**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE:
VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026 (EXTENSIÓN)